

**CONCEPCIÓN, 27 de junio de 2006.-**

**Nº 645 / VISTOS :** la solicitud presentada por doña Margarita del Carmen Muñoz Olivares en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 15 de junio en curso, otorgado por la Dra. Sandra Cuevas Hernández; el Oficio Ord. Nº 643, de 23 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

Autorízase a doña **MARGARITA DEL CARMEN MUÑOZ OLIVARES**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2434, con giro de Minimercado de Alcoholes, que funciona en Pasaje 10 Casa Nº 260 del sector Teniente Merino II de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Sra. Margarita del Carmen Muñoz Olivares:  
Pasaje 10 Nº 260 Teniente Merino II
- Archivo
- MLE/plm.-